

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

1840 C-101

Industria y Arts
u. 7

Comision de
Industria y Arts

En la junta celebrada
el dia 6 del corriente para tra-
tar de la supension dirigida a
S. M. por la Sociedad Econo-
mica a fin de que no se p-
imovan los aranceles vigen-
tes de los tejidos de seda y
algodon; la comision acordó
acceder a lo que se p-
supone
los amigos de comercio, y
para su efecto nombro a los
S. D. Antonio Rodriguez
Cepeda y D. Santiago Luis
Dupuy

Donde a P. S. m. u. d.
Valencia Abril a 1840

Ante Juan Perez Espino

Ar. Seco de la Sociedad Econa

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAIS

DE VALENCIA.

Comisión de Comercio.

La Comisión de Comercio en sesión de hoy se ha enterado del oficio de la Sección de Neg. de Se. breu en que se sirve pasar a' informe de la Sección el ejemplar impreso de la exposición de' vigeta a' S. M. por la de Barcelona para que sea se innoven los exámenes vigentes en lo relativo a' la hilatura y tejido de algodón, y sin entrar a' ello en el fondo de la cuestión ha advertido de' largo el interés que en este negocio tiene la clase fabril y lo útil que seria se crea este negocio en concurrencia con la Comisión de Industria y Artes; por lo que se acordó proponerlo así a' la Sección y que ultimado conforme pudiese servir de oficio.

a aquella para que nombre de
individuos a su seno que pue-
so & acuerdo con los S. I. D. Geo
Humbly y D. Luis Estanislao Pe-
rera que lo han sido por este
& comercio propengan a ambas
Comisiones reunidas lo que con-
sidero conducente para en su
vista evacuar el informe pre-
sente.

Lo que & acuerdo & el
se comisiona comunicamos a V. P.
con debolucion a dicho sen-
preso para la resolusion que
la Sociedad estime oportuna.

Lo que a V. P. m. D. D.
Valencia 22 Mayo de 1840.
que Don Dalmazo

Rafael Valls de la Cruz
V. P. m. D. D.

Mr. Don Juan Antonio Bona

SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

Comisión de Industria y Comercio.

P. O. de 13 Mayo de 1850

Comis. propone la comision

En la Junta celebrada
por las comisiones de Comercio e
Industria y Artes el día 11 del p
corriente para tratar de los apor
taciones que en el antiguo forin
cipado de Tortosa se han ele
vado a S. M. a fin de que no se
incorra el arancel vigente f
sobre germen de algodón, se
ha cuenta del adjunto informe
redactado por los S. S. a quie
res se había confiado este en
cargo; y por unanimidad se
acordó, habiendo llenado cum p
tamente los deseos de todos
los individuos presentes que se
trataran en la forma que f
citaba a la Sociedad. Un mes
después se reprodujo su
lectura a la llegada de un in
dividuo de la comisión de comer

observo haber una
invocación donde dice:
var alto funcionario
to, hasta el último
icante y testaman
ción absoluta, se
doz el uso genuino
comercio de ^{el} por
uando el uso de di
ba siempre su
tráfico inmorale
bando, procede al
mpio de haber au
hacienda la ven
oprensiones. La
a' bien recoger es
ción y disponer
mención de ella
is que acompañe
forme).

101

que se han de apagar las expensas
que la Sociedad económica de Bar
celona y la comisión de fábricas de
algodón del Principado han debido
a el. para que no se hagan
innovaciones en el arancel vigente
sobre importación de hilados y tejidos
de algodón, han experimentado detrimen
to de haber establecido en
traducir sobre dichas expensas.

Desde luego han conocido la gra
vedad del asunto, quizá de lo mas con
filiados que ofrece nuestra legislación
comercial: porque de una parte es ob
viamente justo y convenientemente repa
rarlo los intereses creados y los capi
tales invertidos en esta fabricación y
de otra es necesario evitar otros aca
sidos que prohibiendo absolutamente la

entrada de gaceros que no se fabrican en el país y en de consumo general, producen el pernicioso e inhumano efecto de que desde el mas alto funcionario de hacienda hasta el ultimo de los fabricantes que reclaman la prohibición absoluta se ven obligados a usar publicamente gaceros de dicho comercio o comercio de nubl objetos que en el día se han hecho casi de absoluta necesidad: siendo de este modo ilustrada la prohibición porque el contrabando destruye sus efectos y purgando el comercio de los ingresos que en la actualidad quedan en manos de los contrabandistas.

Los infrascriptos creen que para dar una solución acertada a tan complicada cuestión se necesita proceder con sumo pulso y detenimiento despues de reunir y comparar una multitud de datos estadísticos sobre precios, cantidades y utilidad de los gaceros que se fabrican, necesidades del consumo, valor aproximado de los

que se introduce por contrabando de los que carece esta necesidad y que solo están al alcance de un gobierno celoso e ilustrado.

Queda, pues, tan necesario precedentemente por no hallarse establecida la fabricación de algodones en esta provincia, cuyos intereses son los que directa e inmediatamente a esta encargada de fomentar la actividad, parece prudente que esta se abronce de representar al gobierno sobre asunto tan delicado; puesto que las representaciones de estas corporaciones deben ejercer un peso de consideración por juzgarlos productos de una completa ilustración sobre la materia que tratan; y comprometido y hasta vigoroso seria para la actividad que el gobierno en vista de su opinion y para ilustrarse mas sobre este punto, le pudiesen los datos y noticias que habia tenido a la vista para formar su opinion y

se viene obligada a confesar que
conociendo de ellos no habia repetido
en esto termino las exposiciones de
Cataluña. Y aun esto seria disminu-
tible, si tratándose del interés de la
provincia, la Sociedad por un exceso
de celo aventurase su opinion, pero
de ningún modo tratándose de un
asunto extraño a la misma, en
el que no un talal convencimiento
debe moverla a tomar parte.

Por lo que proponemos a la so-
ciedad que se abstenga de apoyar
o combatir las exposiciones citadas
por causas de lo antecedente, sucen-
ticio.

Valencia 4 de Mayo de 1820.

Antonio Rodríguez de Cepeda

Don Luis Dupuy
Luis Est. Ferrer
Francisco Fuente

que o. N. S. m. Pa. D.
Valencia 9 Mayo de 1820

Rafael a Meredias
Secret. ala C. a. C.

Don N. Pérez Espinosa
Jefe del Com. de L. 3

Dr. Secro ala Sociedad Econ.